Diez marauedis. 437

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO

Esta Ciudad mas queporre atender a Cresentar [illegible] Castilla [illegible] quelos Capitanes ayan de ser [illegible] de su mag. [illegible] razones [illegible] que en el despacho se [illegible] trataron con [illegible] conbiniere al servicio de su mag. [illegible] Generalmente a todos los cavalleros capitulares [illegible] cavildo ordinario que en esta razon se a de celebrar el martes que biene quatro deste presente mes que es el dia que se señala para resolber lo que conbenga en razon de lo referido = y por ser como es materia de tal importancia que se deva considerar en que conbiene no falte para [illegible] ningun cavallero capitular [illegible] suplica al señor corregidor [illegible] lapena que [illegible] a cada uno de los cavalleros capitulares que faltaren en el cavildo que se a de celebrar el martes que biene quatro deste mes [illegible]

Auto

El señor Corregidor abiendo bisto el acuerdo de suso y lo [illegible] [illegible] mando se haga [illegible] que en el se menciona a todos los cava lleros capitulares para que asistan al cavildo referido por que [illegible] no entre en suerte en la que se hecharen de los ofiçios de esta ciudad para el [illegible] el dia de san [illegible] que biene deste presente año y mas les condena en quatro [illegible] de su pension de sus oficios para que no puedan [illegible] hasta ser cumplidos en que [illegible] por condenados

Buelta [illegible] Bernalbez [illegible] que pide se le de [illegible] para cortar quince [illegible] [illegible] de su casa [illegible] para que las pueda cortar en la forma ordinaria que es guardando [illegible]